

ORDEN DE VENTA

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Propietario: .....

RUT N° .....

Domicilio particular .....

Fono.....

Domicilio Comercial .....

Fono .....

Correo electrónico: .....

En carácter de propietario del inmueble más adelante singularizado, o como agente oficioso del mismo, viene en comisionar **CON EXCLUSIVIDAD** a **GRUPO LEZUR** (corredores de propiedades), para que venda la propiedad ubicada en:

Calle \_\_\_\_\_

N° \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Bodega \_\_\_\_\_ Estacionamiento \_\_\_\_\_

Comuna \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Rol N° \_\_\_\_\_

Terreno \_\_\_\_\_ metros cuadrados; \_\_\_\_\_ metros construidos; \_\_\_\_\_ terrazas \*\*

Recepción final municipal \_\_\_\_\_

Escritura (compraventa) \_\_\_\_\_

Plano \_\_\_\_\_

Precio de venta: \_\_\_\_\_

Observaciones:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

#### CONDICIONES DE ESTA ORDEN DE VENTA

1) El plazo de esta orden será de **seis meses (de acuerdo a lo pactado y escrito en las observaciones de más arriba)**, contados desde esta fecha, renovable tácita y sucesivamente por igual período, salvo que el Propietario o Mandante comunique **por escrito** su voluntad de no renovar la presente orden con treinta días de anticipación al vencimiento del plazo original o cualquiera de sus prórrogas.

2) Esta orden se otorga en carácter de **CON EXCLUSIVIDAD**. Por lo tanto, si el Propietario o Mandante hiciere el negocio por su cuenta o por medio de otro corredor durante la vigencia de esta orden, deberá pagar a **GRUPO LEZUR** (corredores de propiedades), la comisión correspondiente establecida en el número siguiente.

3) El Propietario o Mandante se obliga a pagar a **GRUPO LEZUR** (corredores de propiedades), un monto inicial de **\$60.000**, por concepto de subir fotos de la propiedad y sus características a portales inmobiliarios y mostrar la propiedad a reales interesados más una comisión a mercado igual al **2% más IVA, calculado** sobre el precio o valor final de la negociación, sea éste mayor o menor que el indicado en la presente orden. La comisión se reflejará en una promesa de compra-venta ante notario y se pagará vía transferencia electrónica o vale vista, al momento de firmarse la escritura ante notario. El Propietario o Mandante se obliga a pagar la comisión aun cuando el negocio se realice una vez vencido el plazo de esta orden, siempre y cuando el comprador o quien lo represente haya sido presentado por **GRUPO LEZUR** (corredores de propiedades), bastando para acreditar esta circunstancia la orden de visita firmada por éste dentro del plazo de vigencia de la misma.

- 4) El Propietario o Mandante declara ser dueño exclusivo de la propiedad objeto de esta orden, no tener impedimento legal para contratar sobre ella y, contar con el consentimiento legal de su cónyuge, o herederos si correspondiere, o al menos tener mandato suficiente para venderla.
- 5) El Propietario o Mandante se compromete a obtener todos los documentos y títulos de la propiedad y a cumplir los requisitos necesarios para perfeccionar oportunamente el contrato o promesa de compraventa objeto de esta orden.
- 6) Los gastos de publicidad y propaganda normales serán de cargo de GRUPO LEZUR (corredores de propiedades). El propietario reembolsará todos los gastos incurridos por la corredora en el caso que suspendiere la orden de venta antes del vencimiento del plazo o cualquiera de sus prórrogas, sin causa justificada.
- 7) Cualquier duda o dificultad que surja entre el PROPIETARIO y GRUPO LEZUR (corredores de propiedades), relativa a la presente Orden de Venta y sus condiciones, será resuelta en calidad de Arbitro Arbitrador, en única instancia y sin ulterior recurso, por un árbitro designado de común acuerdo de aquellos que integran la nómina del cuerpo de árbitros de la Cámara de Comercio de Santiago, o se someterán a la designación y procedimientos establecidos en el Reglamento de dicha Cámara.
- 8) Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

---

**Propietario (a)**

---

**Corredor de Propiedades  
Grupo Lezur**